PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE MINAMATA EN ECUADOR (219/02/LAC/ECU)

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE MINAMATA EN ECUADOR (219/02/LAC/ECU) FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Período comprendido entre el
1 de enero al 31 de diciembre del 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
SECCIÓN I: **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**	
Informe sobre el trabajo de aseguramiento razonable	1 – 3
SECCIÓN II: **REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**	
Descripción del Proyecto	4 – 6
Administración del Proyecto	7
Plan anual de Contratación	7
Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembosos	7
Seguimiento a la ejecución a los procesos de contratación	8
Conclusiones	9
ANEXO "A"	10 – 11

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
MAATE	-	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
US$	-	Dólar de los Estados Unidos de América

SECCIÓN I

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Ciudad

1. Hemos realizado un trabajo de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento del proceso de adquisiciones de los contratos del Proyecto de **Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación del Convenio de Minamata en Ecuador financiado con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y administrado por el FIAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Responsabilidad de la Administración con relación al proceso de adquisiciones

2. La Administración del Proyecto es responsable de los procesos de adquisición de acuerdo con los criterios presentados en el Anexo "A" adjunto a este informe. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada de los procesos de adquisiciones, la aplicación de una apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor con relación al proceso de preparación y presentación de los procesos de adquisiciones.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la Administración del Proyecto de los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto, en los procesos de adquisiciones. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración del Proyecto, en el proceso de preparación y presentación de los procesos de contratación, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

4. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos de verificación para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si el proceso de preparación de la información contenida en las notas: 3 y 4 de la sección «Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembolsos», fue realizada de conformidad con los criterios descritos en el Anexo "A". Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

General

a) Discutimos los términos y el alcance del trabajo con el FIAS.

b) Obtuvimos un entendimiento del Proyecto y el control interno del Organismo Ejecutor relacionados con el proceso de contratación, que forman parte del Convenio, como así también de los pagos, concernientes con la ejecución del Proyecto

c) Evaluamos los riesgos de que la información relacionada con el proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, justificación de uso de fondos y procesos de adquisiciones pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa.

d) Solicitamos los estados de cuenta bancarios para verificar las transferencias recibidas que fueron enviadas para la ejecución del Proyecto.

Anexo de contrataciones

a) Requerimos el detalle de los procesos de contratación realizados.

b) Revisamos los procesos de adquisición para determinar si la misma fue preparada de acuerdo con el convenio y según el manual operativo del proyecto, aprobado por el PNUMA.

c) Revisamos los comprobantes de compra con la finalidad de verificar que los procesos de contratación no contienen errores.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se realizaron pagos con recursos provenientes del aporte del PNUMA, en los cuales se realizaron los siguientes procedimientos:

a) Realizamos procedimientos sustantivos para verificar que los gastos presentados en los procesos de contratación contaron con comprobantes originales de gastos fidedignos, son elegibles para ser financiados con recursos del PNUMA, los mismos fueron efectivamente pagados y son mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor.

b) Verificamos que los gastos presentados en los procesos de contratación de bienes y servicios se encontraban correcta y oportunamente contabilizados en los estados financieros del Proyecto, de acuerdo a los componentes establecidos en el convenio de financiamiento.

c) Verificamos que los contratos y compromisos de los que se derivan las adquisiciones presentadas en los procesos de contratación fueron previamente aprobadas por los niveles de aprobación correspondientes y cumplen con lo establecido en el manual operativo del proyecto.

Procesos de adquisiciones

a) Solicitamos el plan de adquisiciones correspondiente al 2022, que cuenta con tres (3) proceso de contratación realizado durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, respecto al cual determinamos una cobertura de revisión del 81% (1 proceso) que suman US$ 14,480. Ver **Nota 3** Plan Anual de Contratación y **Nota 4** Revisión de Adquisiciones del 2022.

b) Realizamos procedimientos sustantivos, revisión de documentación soporte, para verificar que los procesos de adquisición han cumplido con el manual operativo del proyecto y lo establecido en el convenio de financiamiento bajo el criterio de elegibilidad.

c) Verificamos que la adquisición de bienes y servicios cuente con las actas de entrega recepción de los productos y/o conformidad de recepción de los servicios establecidos en los contratos y términos de referencia.

Conclusión

5. Como resultado de los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, concluimos que la Administración del Proyecto, ha ejecutado en todos los aspectos importantes, los procesos de adquisiciones celebrados para la implementación del Proyecto de **Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación del Convenio de Minamata en Ecuador financiado con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y administrado por el FIAS**"; de conformidad con la metodología y criterios descritos en el Anexo "A" adjunto.

Otro Asunto

6. Con fecha 22 de agosto del 2023, la persona que se desempeñaba en el cargo del auditor internose desvinculó del FIAS, desde la fecha citada, a la fecha de emisión de este informe, esa vacante no ha sido cubierta por otro profesional.

Restricciones de uso y distribución

7. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS y Cooperante; consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos.

OHM & Co.

26 de marzo del 2024
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

SECCIÓN II

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

INFORME DE REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación del Convenio de Minamata en Ecuador, es financiado por el PNUMA en el marco del convenio celebrado de Minamata sobre el Mercurio. El total del financiamiento otorgado es de US$ 240,000, suscrito bajo el acuerdo (219/02/LAC/ECU), firmado en fecha 06 de julio del 2021.

El Proyecto comprende la ejecución de las siguientes actividades:

a) Identificación de fuentes puntuales de emisiones y liberaciones de mercurio.

- Identificación inicial de fuentes puntuales de emisiones y liberaciones de mercurio o compuestos de mercurio a nivel nacional de conformidad con los artículos 8 y 9 del convenio de Minamata.

- Recopilación y análisis de la base de datos de fuentes puntuales de emisiones y liberaciones de mercurio en referencia a los informes ambientales.

b) Creación de capacidad para abordar la gestión de las fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio identificadas y cuestiones conexas.

- Análisis de la viabilidad económica, social y ambiental para la creación de nuevas capacidades nacionales y la sustitución u optimalización de procesos, infraestructuras y tecnologías.

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales para aplicar directrices sobre las mejores técnicas disponible y las mejores prácticas ambientales para las fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio.

- Formulaciones de estrategias para priorizar, gestionar y según proceda, rehabilitar los sitios contaminados identificados.

c) Revisión del marco normativo nacional y formulación de propuestas para colmar las lagunas de la normativa a fin de abordar las obligaciones del convenio de Minamata.

- Identificación de lagunas normativas que ayudaran a las autoridades nacionales a abordar el cumplimiento de los apartados del artículo 8 y 9 del convenio de Minamata.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** (Continuación)

- Elaboración de propuestas de reglamentos que colmaran las lagunas detectadas.

d) Seguimiento, evaluación y auditoria.

Objetivo del proyecto

El Proyecto tiene como objetivo apoyar la identificación de otras fuentes significativas sobre el mercurio, de acuerdo con los artículos 8 y 9 del convenio de Minamata, que se complementara con un análisis y evaluación de las concentraciones de mercurio realizada por dichas fuentes a través de la revisión de los informes ambientales de los limites permisibles de concentración de mercurio en el agua, el aire, los suelos y los sedimentos, junto con una evaluación de los procesos, infraestructura y/o tecnologías existentes a nivel nacional.

Adicionalmente, permitirá un análisis de viabilidad económica, social y ambiental para la creación de nuevas capacidades nacionales, para la creación de nuevas capacidades nacionales para la sustitución u optimalización de procesos.

Uso y administración de Activos

- En los procedimientos de adquisición de bienes, otros servicios u otras necesidades con fondos puestos a disposición por el PNUMA, deberá:
  - Garantizar que la adquisición de bienes y servicios de consultoría.
  - Asegurar que se salvaguarden los principios de la más alta calidad, economía y eficiencia.
- Todos los bienes, incluidos entre otros, el equipo, los materiales no fungibles u otros bienes suministrados serán de propiedad del PNUMA, a menos que las partes acuerden otra cosa. Y el MAATE solicite la transferencia de propiedad de algunos activos, el FIAS mantendrán los registros completos y exactos del equipo no fungible adquirido con los fondos puestos a disposición por el PNUMA, un funcionario del PNUMA realizara inventarios físicos periódicos.

MAATE y FIAS se encargará de la custodia, el mantenimiento y el cuidado de todo el equipo no fungible, los artículos que cuesten menos de USD 1,500.00, pero con una vida útil superior a un año adquirido con fondos del PNUMA, para la protección de estos equipos y materiales durante la ejecución del proyecto FIAS obtendrá un seguro adecuado.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** (Continuación)

En caso de daños, robo u otras perdidas de bienes puestos a disposición por el PNUMA, el MAATE y FIAS emitirán al PNUMA un informe completo.

MAATE y FIAS obtendrá la autorización del PNUMA en caso de que se pretenda eliminar el equipo al finalizar el proyecto o al finalizar el acuerdo.

Obligaciones financieras y operativas

De acuerdo con el presupuesto del proyecto, el PNUMA pondrá a disposición de FIAS fondos hasta un monto máximo de US$ 240,000.00. De acuerdo al siguiente calendario de Pago:

Desembolso Nº	Monto US$	Fecha Prevista de Pago
1	US$ 90,000.00	A la firma del acuerdo.
2	US$ 80,000.00	Una vez finalizadas las actividades en diciembre 2021, una vez presentado el informe de situación y de gastos financieros.
3	US$ 65,000.00	Una vez finalizadas las actividades en diciembre del 2022 y presentados los informes de situación y gastos financieros.
4	US$ 5,000.00	30 días después de la recepción y emisión del informe final, certificado sobre los gastos a satisfacción del PNUMA.

Los fondos se depositarán en la cuenta del FIAS.

El MAATE y FIAS podrá efectuar modificaciones que no excedan del 10% en partida del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando no excedan el presupuesto total asignado por el PNUMA.

El PNUMA no será responsable del pago de ningún gasto, tasa, peaje o cualquier costo financiero no descrito en el proyecto a menos que el PNUMA haya acordado explícitamente por escrito.

Entrada en vigor y duración

El acuerdo de financiamiento entró en vigencia el 30 de junio del 2021 y permanecerá en pleno vigor hasta la fecha de vencimiento por un período de 3 años.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO:

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al Fondo Ambiental Nacional (FAN) en liquidación, que fue un aliado estratégico del MAAE desde el año 2001 y durante este período se firmaron diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC):

En el siguiente cuadro se resumen las compras por cada método de adquisición, planificadas por el Organismo Ejecutor por el período hasta el 31 de diciembre del 2022:

Proceso	Partidas	Costo de la Adquisición US$
Identificación, recopilación, y análisis de información referente a emisiones y liberaciones de mercurio de gestores ambientales.	SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS	14,480
Adquisicion de computadoras	BIENES	2,722
Adquisicion de uniformes para el personal	BIENES	581
Total Procesos de Contratación	**(1)**	**17,783**

4. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS:

De total de (3) proceso de contratación realizado durante el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022, según consta en el plan anual de contrataciones, determinamos una cobertura de revisión del 81% que suman US$ 14,480, A continuación, se detalla los procesos de contratación sobre los cuales se realizó la respectiva revisión:

Proceso	Partidas	Costo de la Adquisición US$
Identificación, recopilación, y análisis de información referente a emisiones y liberaciones de mercurio de gestores ambientales.	SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS	14,480
Total Procesos de Contratación	**(1)**	**14,480**

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Efectuamos el seguimiento de los contratos que se ejecutaron en el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022.

Un resumen de los aspectos observados en la ejecución de los contratos, detallamos a continuación:

5.1.1. Proceso de selección y contratación de consultoría: identificación, recopilación y análisis de información referente a emisiones y liberaciones de mercurio de gestores ambientales

- Con fecha 14de abril del 2022 se aprueban los términos de referencia por parte de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos – DSRD MAATE para el proceso de consultoría "Identificación, recoplicación y análisis de información referente a emisiones y liberaciones de mercurio de gestores ambientales"

- Con fecha 16 de mayo del 2022 se publica en redes, previa aprobación de las bases, el proceso de consutloría denominado: "Identificación, recopilación, y análisis de información referente a emisiones y liberaciones de mercurio de gestores ambientales"

- Con fecha 30 de mayo del 2022, 03 de junio del 2022 y 10 de junio del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Adquisiciones y Contrataciones del FIAS para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas con relación al proceso de consultoría. Los miembros del comité recomiendan la adjudicación al oferente Diego Sebastián Moreno Culqui, el mismo que obtuvo la calificación de 90 puntos, por ser la oferta mejor puntuada considerando los criterios señalados en los términos de referencia.

- Mediante correo electrónico, del 17 de junio del 2022 se comunica al proveedor adjudicado Diego Sebastián Moreno Culqui, oficio suscrito por la Dirección Ejecutiva en el cual se le notifica la adjudicación del proceso de consultoría: "Identificación, recoplicación y análisis de información referente a emisiones y liberaciones de mercurio de gestores ambientales"

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

- El 28 de julio del 2022, se firma el Contrato entre las partes cuyo objetivo es Identificar y analizar la información referente a las autorizaciones administrativas (licencias ambientales) de gestores ambientales calificados para la gestión de desechos peligrosos y/o especiales, sus actualizaciones, fases de gestión autorizados, desechos habilitados a tratar y oblifaciones derivadas del permiso (monitoreos ambientales), donde se establece que el plazo de contrato es de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la suscripción del contrato, por un monto de US$ 14,480.

6. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento sobre la muestra determinada del 81% del total de los procesos de adquisición ejecutados por el Proyecto por el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022, concluimos que el FIAS, en su calidad de Organismo Administrador, en el marco del Convenio financiado por PNUMA cumple con las políticas y procedimientos establecidos en el convenio de financiamiento, así como en el manual operativo del Proyecto.

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE MINAMATA EN ECUADOR (219/02/LAC/ECU), FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS).

Información de revisión de los procesos de adquisición y/o contratación y solicitudes de desembolsos

ANEXO "A"
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Objetivos de la revisión:

Los objetivos principales de la revisión de los procesos de adquisiciones son los siguientes:

a) Verificar el cumplimiento por parte del FIAS, los procesos de adquisición, con base en el Convenio de financiamiento y del manual de procedimientos del Proyecto.

b) Emitir una conclusión con un nivel de certeza razonable, sobre el cumplimiento con las normas y procedimientos de adquisiciones establecidas en el manual operativo y en el convenio de financiamiento y sobre la corrección, validez, adecuada acumulación y valuación de la documentación soporte de los procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

c) Realizar pruebas y procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente, para reducir el riesgo de detección de errores o desvíos significativos del objeto de trabajo que se evalúa, a un nivel aceptablemente bajo, que le permita expresar una conclusión al respecto.

d) Revisión de las transacciones (adquisiciones) del Proyecto para dar seguridad razonable de que los gastos son elegibles y fueron efectivamente pagados.

e) Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Procedimientos para revisión de procesos de contratación:

Los procedimientos de verificación de la muestra sobre los procesos de contratación, son los
siguientes:

a) Los procesos de adquisición han cumplido con los principios, normas y procedimientos establecidos en el manual de procedimientos del Proyecto y en el convenio de financiamiento.

b) Las compras realizadas estaban contempladas en el Plan Anual de Contratación.

c) Las compras corresponden a adquisiciones completas.

d) El cumplimiento técnico y procedimental se ha materializado en un resultado físico (cuando sea posible) de los objetivos del contrato, o contratos seleccionados.

e) Examen visual de los productos plasmados en los informes de las consultorías contratadas, de manera de comprobar su concordancia conceptual con los términos de referencia de la contratación.